BANCO POPULAR DOMINICANO, S.A.-BANCO MÚLTIPLE
AV. JOHN F. KENNEDY #20, APARTADO 1441 – ZONA POSTAL 1
SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA

TEL.:809-544-5000
www.popularenlina.com
RNC 101010632

Filial del Grupo Popular, S.A.

5 de noviembre de 2026

Señor
Ernesto Bournigal Read
Superintendente
Superintendencia del Mercado de Valores
de la República Dominicana

Asunto: **Hecho relevante sobre el informe trimestral del representante de la masa de obligacionistas de la emisión de Bonos Verdes SIVEM-166.**

Distinguido Señor Bournigal:

El Banco Popular Dominicano, S.A. – Banco Múltiple, inscrito en el Registro del Mercado de Valores (RMV) con el número SIVEV-017, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el literal a del artículo 241 de la Ley No. 249-17 Mercado de Valores, tiene a bien informarle el siguiente hecho relevante:

Informe trimestral del representante de la masa de obligacionistas correspondiente a la emisión de Bonos Verdes SIVEM-166, anexo a la presente.

Sin otro particular por el momento, le saluda,

Atentamente,

DANY EMMANUEL MARCANO GÓMEZ
Digitally signed by DANY EMMANUEL MARCANO GÓMEZ
Date: 2026.11.05 17:47:53 -04'00'

Dany E. Marcano Gómez
Gerente
Depto. Información Financiera y Cumplimiento



Banco Popular Dominicano, S.A. - Banco Múltiple

Procedimientos Previamente Acordados de Representación de la Masa de Obligacionistas de la Emisión de Bonos Verdes registrada con las referencias SIVEM-166 y BV2307-BV0001 aprobada mediante la Única Resolución de la Superintendencia del Mercado de Valores R-SIMV-2023-05-EV de fecha 3 de febrero de 2023, por RD$2,500,000,000 y colocada a la fecha por RD$300,000,000.

Por el período comprendido desde el 1ro de julio hasta el 30 de septiembre de 2026.

Contenido **Página**

Informe de los Representantes de la Masa de Obligacionistas sobre Procedimientos Acordados

A) La autenticidad de los valores en cuestión, sean físicos o estén representados por anotaciones en cuenta. ····1
B) Valor actualizado de las garantías prendarias o hipotecarias constituidas para la Emisión y las medidas adoptadas por el Representante para la comprobación. ····1
C) Reporte del nivel de cumplimiento del Administrador Extraordinario de la Emisión ····2
D) Reporte del nivel de cumplimiento del fiduciario del fideicomiso de garantía de la Emisión ····2
E) Confirmación de la vigencia y cobertura de los contratos de seguros sobre los bienes muebles e inmuebles dados en garantía y de las acciones llevadas a cabo por el Representante de la Masa en caso de hallazgos que atenten contra los derechos de los Tenedores de Valores ····2
F) Cumplimiento del procedimiento de revisión de la tasa de interés, en caso de que se haya especificado en el Prospecto de Emisión y la consecuente modificación de esta ····3
G) Nivel de liquidez con que cuenta el Emisor para fines de redención anticipada de los valores, en caso de haberse especificado en el Prospecto de Emisión. ····3
H) Uso de los fondos por parte del Emisor, de conformidad con los objetivos económicos y financieros establecidos en el Prospecto de Emisión y las medidas adoptadas por el Representante de la Masa para la comprobación. ····4
I) La colocación y negociación de los valores según las condiciones establecidas en el Prospecto de Colocación. ····5
J) Actualización de la calificación de riesgo de la Emisión y del Emisor, conforme a la periodicidad establecida a tales fines en el Prospecto de Emisión. ····6
K) Nivel de endeudamiento del Emisor de conformidad con lo establecido en el Prospecto de Emisión ····6
L) Cumplimiento del Emisor en cuanto a la remisión periódica de sus estados financieros a la Superintendencia. ····7
M) Monto total de la Emisión que ha sido colocado. ····8
N) Cumplimiento del procedimiento de redención anticipada por parte del Emisor. ····8
O) Enajenación de las acciones del Emisor y las posiciones dominantes dentro de la composición accionaria, que representen por lo menos el diez por ciento (10%) del total del patrimonio del Emisor. ····9
P) Colocación o negociación de valores por parte del Emisor en mercados internacionales; así como cualquier información relevante, como redención anticipada, amortización, acuerdos con los tenedores de los valores, entre otros. ····9
Q) Procesos de reestructuración societaria del Emisor, estableciendo los avances en virtud del acuerdo suscrito para esos fines. ····10
R) Cualquier actividad del Emisor interna o externa que pudiera entorpecer el funcionamiento normal del mismo (laboral, administrativo, causas de fuerza mayor, etc.). ····10
S) Cualquier documento de índole legal que implique procesos de naturaleza civil, comercial, penal o administrativo incoados contra el Emisor. ····10
T) Modificaciones al Contrato de Emisión. ····11
U) La adquisición y enajenaciones de activos por parte del Emisor que representan el diez por ciento (10%) o más de su capital suscrito y pagado. ····11
V) Cambios en la estructura administrativa del Emisor relativos a los principales ejecutivos y de las estructuras que se relacionen con la Emisión. ····12
W) Cualquier otra obligación establecida en el Prospecto de Emisión, el Contrato de Emisión y las disposiciones normativas vigentes, asimismo cualquier elemento o suceso que conlleve implicaciones jurídicas, de reputación o económicas para el Emisor. ····13

Resultados de los procedimientos realizados ····14

Tel: 809-472-1565
Fax: 809-472-1925
www.bdo.com.do

Av. José Ortega y Gasset No. 46
Esq. Tételo Vargas, Ensanche Naco
Edificio Profesional Ortega
Santo Domingo, D.N.
República Dominicana

INFORME DE LOS REPRESENTANTES DE LA MASA DE OBLIGACIONISTAS SOBRE PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS

A la Masa de Obligacionistas de Bonos Verdes del
BANCO POPULAR DOMINICANO, S.A.- BANCO MÚLTIPLE

IDENTIFICACIÓN DEL TRABAJO

Hemos efectuado los procedimientos enumerados más abajo, los cuales fueron previamente acordados con el Banco Popular Dominicano, S.A.- Banco Múltiple, debidamente inscrito en la SIMV con el registro No.SIVEV-017 como emisor de Bonos Verdes por valor de RD$2,500,000,000, con una primera colocación por valor de RD$300,000,000; registrados con las referencias SIVEM-166 y BV2307-BV0001, mediante contrato de Representación de la Masa de Obligacionistas firmado entre las partes en fecha 03 de julio de 2023, conforme a los requerimientos establecidos en la Ley del Mercado de Valores No. 249-17, la Ley de Sociedades No. 479-08, modificada por la Ley No. 31-11, y las resoluciones emitidas por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV).

Los procedimientos fueron ejecutados en cumplimiento de las responsabilidades de BDO Auditoría, S.R.L. como Representante de la Masa, conforme a la Resolución R-CNV-2016-14-MV, y acordados con el Emisor de acuerdo con la ISRS 4400.

No fuimos contratados para ejecutar una auditoría, cuyo objetivo sería expresar una opinión sobre los estados financieros del Banco Popular Dominicano, S.A.- Banco Múltiple, o ciertos elementos específicos, cuentas u otras partidas, por lo cual no expresamos tal opinión. Los procedimientos que se llevaron a cabo no constituyen una auditoría ni una revisión efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría o Normas Internacionales sobre Trabajos de Revisión. Nuestro trabajo no tuvo como propósito efectuar una interpretación legal ni proporcionar una opinión o conclusión de aseguramiento; por tanto, no expresamos una opinión o conclusión de esa naturaleza.

OBJETIVOS DE LOS PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE CONVENIDOS

Dentro de los procedimientos para el cumplimiento de las responsabilidades del Representante de la Masa de Obligacionistas, establecidos en la Ley del Mercado de Valores No. 249-17, la Ley de Sociedades No. 479-08, modificada por la Ley No. 31-11, y la Resolución R-CNV-2016-14-MV sobre “Norma que establece disposiciones sobre el representante de la masa en virtud de una Emisión de Oferta Pública de Valores”, está establecido realizar ciertos procedimientos que se complementan con los procedimientos ejecutados.

INFORMACIÓN DE LOS RESULTADOS:

Los procedimientos se realizaron para dar cumplimiento a las responsabilidades del Representante de la Masa y comunicar los resultados relativos a las obligaciones del Banco Popular Dominicano, S.A. - Banco Múltiple como emisor de los Bonos Verdes para la emisión No. SIVEM-166 y BV2307-BV0001, los cuales se resumen como sigue:

BDO, S.R.L, una sociedad de responsabilidad limitada de la República Dominicana, es miembro de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido, y forma parte de la red internacional BDO de firmas miembro independientes.

OBJETIVO:

A) **Validar la autenticidad de los valores en cuestión, sean físicos o estén representados por anotaciones en cuenta.**

Descripción del procedimiento realizado:

Validar la autenticidad de los valores en cuestión, sean físicos o estén representados por anotaciones en cuenta.

Resultado del procedimiento realizado:

Verificamos que la emisión de Bonos Verdes No. SIVEM-166 y BV2307-BV0001 por valor de RD$2,500,000,000 fue debidamente aprobada por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del Banco Popular Dominicano celebrada el 19 de marzo de 2022; y los términos y condiciones de la emisión fueron aprobados por el Consejo de Administración en su reunión ordinaria de fecha 19 de mayo de 2022, según consta en la certificación emitida por el Secretario del Consejo en fecha 29 de agosto de 2022.

Esta emisión fue aprobada mediante la Única Resolución de la Superintendencia del Mercado de Valores R-SIMV-2023-05-EV de fecha 03 de febrero de 2023 e inscrita en el Registro del Mercado de Valores en fecha 13 de febrero de 2023.

La primera colocación tiene una vigencia de 10 años, contados a partir de la fecha de emisión, como sigue:

Cantidad de Títulos	Valor nominal en RD$	Total en RD$	Fecha de emisión	Fecha de vencimiento
3,000,000	100.00	300,000,000	28/05/2024	28/05/2034
		300,000,000		

La representación de los valores de esta emisión es desmaterializada mediante anotación en cuenta a través de Cevaldom, Depósito Centralizado de Valores, S.A., conforme a los acuerdos especificados en el Contrato de Servicios para la representación de Valores de Oferta Pública de fecha 23 de febrero de 2023, representado por la Sra. Gianinna Estrella Hernández en su calidad de Directora Legal.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ninguna.

OBJETIVO:

B) **Validar el valor actualizado de las garantías prendarias o hipotecarias constituidas para la Emisión y las medidas adoptadas por el Representante para la comprobación.**

Descripción del procedimiento realizado:

Verificamos el registro sobre las garantías prendarias o hipotecarias constituidas para la emisión.

Resultado del procedimiento realizado:

De acuerdo a lo presentado en el prospecto de colocación el programa de emisiones no cuenta con garantía colateral alguna. Los Bonos Verdes Popular no se consideran como depósitos, por tanto, sus obligacionistas no tendrán derecho a la garantía establecida en el artículo 64, literal c) de la Ley Monetaria y Financiera No.183-02.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

No aplica.

OBJETIVO:

C) **Reportar el nivel de cumplimiento del Administrador Extraordinario de la Emisión.**

Descripción del procedimiento realizado:	**Resultado del procedimiento realizado:**
Verificamos en el prospecto de colocación sobre el requerimiento de un administrador extraordinario.	Acorde con lo establecido en el prospecto de colocación, para esta emisión no se requiere de un administrador extraordinario.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

No aplica.

OBJETIVO:

D) **Reportar el nivel de cumplimiento del fiduciario del fideicomiso de garantía de la Emisión.**

Descripción del procedimiento realizado:	**Resultado del procedimiento realizado:**
Verificamos en el Prospecto de Colocación de Bonos Verdes sobre el cumplimiento del fiduciario del fideicomiso de garantía de la emisión.	El Prospecto de Colocación de los Bonos Verdes no establece el requerimiento del cumplimiento del fiduciario.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

No aplica.

OBJETIVO:

E) **Confirmar la vigencia y cobertura de los contratos de seguros sobre los bienes muebles e inmuebles dados en garantía y de las acciones llevadas a cabo por el Representante de la Masa en caso de hallazgos que atenten contra los derechos de los tenedores de valores.**

Descripción del procedimiento realizado:	**Resultado del procedimiento realizado:**
Verificar en el Prospecto de Colocación sobre la vigencia y cobertura de los contratos de seguros.	Verificamos en el prospecto de emisión que no hay bienes muebles o inmuebles dados en garantía, por lo que no aplican los contratos de seguros para esta emisión.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

No aplica.

OBJETIVO:

F) **Validar el cumplimiento del procedimiento de revisión de la tasa de interés, en caso de que se haya especificado en el Prospecto de Emisión y la consecuente modificación de esta.**

Descripción del procedimiento realizado:

Verificamos que la tasa de interés de los Bonos Verdes se corresponda con las condiciones especificadas en el prospecto de colocación en el numeral 2.3; el cual especifica que la misma puede ser fija o variable anualizada. El tipo de tasa para cada emisión será establecido en cada aviso de colocación correspondiente.

La presente emisión posee una tasa fija anual de 9.85% de acuerdo a lo establecido en el Aviso de Colocación de fecha 28 de mayo de 2024, con pago de intereses semestrales, a partir de la fecha de emisión, sobre la base de cálculo (Actual/365). Todos los pagos son efectuados a través del agente de pago CEVALDOM.

Resultado del procedimiento realizado:

Devengados y Provisionados:

- Realizamos el recálculo de los montos correspondientes a los intereses devengados y provisionados por el período correspondiente, desde el 28 de mayo de 2026 hasta el 30 de septiembre de 2026, verificando que fueron registrados conforme a las condiciones pactadas en el Prospecto de Colocación, como sigue:

Mes	Desde	Hasta	Valor sujeto Intereses	Tasa	Días	Total Intereses Devengados	Total Intereses Registrado / provisionados
Mayo	28/05/2026	31/05/2026	300,000,000	9.85%	4	323,835.62	323,835.62
Junio	01/06/2026	30/06/2026	300,000,000	9.85%	30	2,428,767.12	2,428,767.12
Julio	01/07/2026	31/07/2026	300,000,000	9.85%	31	2,509,726.03	2,509,726.03
Agosto	01/08/2026	31/08/2026	300,000,000	9.85%	31	2,509,726.03	2,509,726.03
Septiembre	01/09/2026	30/09/2026	300,000,000	9.85%	30	2,428,767.12	2,428,767.12
						10,200,821.92	**10,200,821.92**

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ninguna.

OBJETIVO:

G) **Validar el nivel de liquidez con que cuenta el Emisor para fines de redención anticipada de los valores, en caso de haberse especificado en el Prospecto de Emisión.**

Descripción del procedimiento realizado:

Verificar las especificaciones relacionadas con los aspectos sobre redención anticipada e índices de liquidez.

Resultado del procedimiento realizado:

Según el aviso de colocación y el artículo 2.5 del prospecto de esta emisión, la opción de pago anticipado podrá ser ejercida por el emisor a partir del quinto año contado desde la fecha de emisión. Adicionalmente observamos que la emisión no exige que el Emisor deba cumplir con un índice específico de liquidez.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ninguna.

OBJETIVO:

H) **Validar el uso de los fondos por parte del Emisor, de conformidad con los objetivos económicos y financieros establecidos en el Prospecto de Emisión y las medidas adoptadas por el Representante de la Masa para la comprobación.**

Descripción del procedimiento realizado:

Obtuvimos el detalle de la aplicación de los recursos de la primera colocación, cotejamos el financiamiento de RD$300,000,000 con el contrato y desembolso del crédito, los registros contables, la cuenta o mecanismo de seguimiento de los recursos y los criterios de elegibilidad establecidos en el Marco Verde aplicable; y verificamos la trazabilidad desde la colocación hasta el proyecto financiado.

Resultado del procedimiento realizado:

- El uso y destino que dará el Emisor a estos recursos será para financiar o refinanciar créditos de la cartera verde, de acuerdo con criterios de elegibilidad, ya sea en parte o en su totalidad, actividades que sean elegibles como proyectos verdes en el "Marco Verde para Prospecto Banco Popular"; con beneficios ambientales claros a ser definidos;

- Las categorías elegibles serán las siguientes: Energías renovables y eficiencia energética, movilidad sostenible y economía circular.

De acuerdo con la documentación examinada, los RD$300,000,000 provenientes de la primera colocación fueron destinados al financiamiento de un proyecto de generación solar, categoría comprendida dentro de energía renovable. Verificamos la trazabilidad de los recursos con los registros contables y la documentación del crédito.

A la fecha de este informe los fondos recibidos por esta emisión son los siguientes:

Total de fondos colocados	**RD$ 300,000,000**

Verificamos los recursos obtenidos con los valores presentados en la cuenta acreedora #223.01.1.01.02.09, en la cual la Entidad registra las obligaciones de capital contraídas por la colocación realizada.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ninguna.

OBJETIVO:

I) Validar la colocación y negociación de los valores según las condiciones establecidas en el Prospecto de Colocación.

Descripción del procedimiento realizado:

Verificamos el prospecto de colocación en cuanto a las condiciones establecidas para esta emisión de Bonos Verdes.

Resultado del procedimiento realizado:

Como resultado de los procedimientos realizados, no identificamos desviaciones respecto de las condiciones de colocación y negociación examinadas establecidas en el Prospecto de Emisión de Bonos Verdes con las referencias No. SIVEM-166 y BV2307-BV0001 por valor de RD$2,500,000,000, de los cuales han sido colocados RD$300,000,000.

Los costos iniciales propios de la estructuración y colocación de la emisión por RD$2,617,878, fueron cubiertos por cuenta propia del Emisor y se detallan como sigue:

Inscripción SIMV	RD$	56,000
Registro Emisión Cevaldom		250,000
Comisión por colocación mejor esfuerzo 0.25%		750,000
Certificación de Emisión Verde		1,561,878
Total costos y gastos iniciales incurridos en la estructuración y colocación de la emisión		2,617,878
Menos amortización acumulada		(632,654)
Pendiente de amortizar	**RD$**	**1,985,224**

De acuerdo a las políticas contables incluidas en la nota 2.15 de los estados financieros auditados al 31 de diciembre de 2025, los costos incurridos en esta emisión de bonos son diferidos y amortizados durante la vigencia de los mismos.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ninguna.

OBJETIVO:

J) Validar la actualización de la calificación de riesgo de la Emisión y del Emisor, conforme a la periodicidad establecida a tales fines en el Prospecto de Emisión.

Descripción del procedimiento realizado:

Obtuvimos las calificaciones de riesgo vigentes del Emisor y del Programa SIVEM-166 y las cotejamos con el Suplemento del Prospecto aprobado por la SIMV el 9 de enero de 2026.

Resultado del procedimiento realizado:

El Suplemento formaliza a Feller Rate Sociedad Calificadora de Riesgo, S.R.L. como única calificadora del Emisor y del Programa SIVEM-166. Para este informe trimestral, conciliamos esa modificación documental con los informes de calificación de julio de 2026 utilizados en la tabla.

En su más recientes informes indican lo siguiente:

- La calificación se fundamenta en un perfil de negocios, capacidad de generación y perfil de riesgos muy fuerte. A la vez, incorpora un fondeo y liquidez considerado como fuerte y un adecuado respaldo patrimonial. En el ámbito de los bancos múltiples, la entidad ocupa una posición relevante en todos los negocios y segmentos del mercado. El Banco Popular se mantiene como el mayor banco privado de República Dominicana, atendiendo a grandes empresas, pymes y personas mediante una amplia oferta de productos y servicios, complementada por una robusta red de atención física y digital. La entidad conserva una posición de liderazgo en los distintos segmentos y una destacada capacidad de generación de negocios y resultados.

Un reporte de las más recientes calificaciones es como sigue:

Calificadora	Fecha de emisión	Fecha de los E.F.	Tipo de instrumentos	Calificación
Feller Rate	Julio 2026	Junio 2026	Bonos de deuda subordinada	AA+
Feller Rate	Julio 2026	Junio 2026	Solvencia y depósitos a plazo a más de un año	AAA
Feller Rate	Julio 2026	Junio 2026	Bonos Verdes	AAA

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ninguna.

OBJETIVO:

K) Validar el nivel de endeudamiento del Emisor de conformidad a lo establecido en el Prospecto de Emisión.

Descripción del procedimiento realizado:

Revisar las condiciones con respecto al nivel de endeudamiento del emisor.

Resultado del procedimiento realizado:

Obtuvimos los indicadores de solvencia y endeudamiento aplicables al Emisor al 30 de septiembre de 2026, identificamos sus límites regulatorios y contractuales y recalculamos su cumplimiento. Con base en la documentación examinada, no identificamos incumplimientos de los límites aplicables.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ninguna.

OBJETIVO:

L) Validar el cumplimiento del Emisor en cuanto a la remisión periódica de sus estados financieros a la Superintendencia.

Descripción del procedimiento realizado:

Solicitamos las comunicaciones relacionadas con el envío de las informaciones pertinentes a la SIMV, con la finalidad de tener conocimiento de los temas tratados en dichas comunicaciones y verificar el cumplimiento del Emisor en cuanto a los estados financieros que debe remitir periódicamente a la Superintendencia del Mercado de Valores.

Resultado del procedimiento realizado:

Durante el trimestre revisado y hasta la fecha de este informe, se envió el detalle de las informaciones siguientes relacionadas con la información financiera:

Descripción	Periodicidad	Conforme al calendario de la SIMV	Conforme a la comunicación de acuse de recibo por la SIMV
Estado de Situación Financiera interino al 30 de septiembre de 2026, comparativo con el Estado de Situación Financiera interino al 30 de septiembre de 2025.	Trimestral	21/10/2026	19/10/2026
Estado de Resultados y Estado de Flujo de Efectivo interinos por el período de nueve (9) meses terminado el 30 de septiembre de 2026 comparativo con el Estado de Resultados y Estado de Flujo de Efectivo interinos por el período de nueve (9) meses terminado el 30 de septiembre de 2025.	Trimestral	21/10/2026	19/10/2026
Estado de Cambios en el Patrimonio Neto interino por el período de nueve (9) meses terminado el 30 de septiembre de 2026.	Trimestral	21/10/2026	19/10/2026
Estado de Situación Financiera interino al 30 de junio de 2026, comparativo con el Estado de Situación Financiera interino al 30 de junio de 2025.	Trimestral	21/07/2026	17/07/2026
Estado de Resultados y Estado de Flujo de Efectivo interinos por el período de seis (6) meses terminado el 30 de junio de 2026 comparativo con el Estado de Resultados y Estado de Flujo de Efectivo interinos por el período de seis (6) meses terminado el 30 de junio de 2025.	Trimestral	21/07/2026	17/07/2026
Estado de Cambios en el Patrimonio Neto interino por el período de seis (6) meses terminado el 30 de junio de 2026.	Trimestral	21/07/2026	17/07/2026

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ninguna.

OBJETIVO:

M) **Validar el monto total de la Emisión que ha sido colocado.**

Descripción del procedimiento realizado:

Verificamos en el prospecto de emisión el monto total de la colocación y referenciamos al detalle de los beneficiarios o tenedores de los bonos colocados.

Resultado del procedimiento realizado:

El detalle de dichas colocaciones es como sigue:

Persona	Títulos	Valores	Valor total en RD$
Primera emisión:			
Persona Jurídica	530,000	100.00	53,000,000
Persona Jurídica	1,050,000	100.00	105,000,000
Persona Jurídica	670,000	100.00	67,000,000
Persona Jurídica	750,000	100.00	75,000,000
	3,000,000		**300,000,000**

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ninguna.

OBJETIVO:

N) **Validar el cumplimiento del procedimiento de redención anticipada por parte del Emisor.**

Descripción del procedimiento realizado:

Revisar el prospecto de emisión sobre los procedimientos de redención anticipada que sean aplicables.

Resultado del procedimiento realizado:

Verificamos en el artículo 2.5 del prospecto de colocación que la emisión contempla el procedimiento de redención anticipada que fue descrito en el literal G de este informe.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ninguna.

OBJETIVO:

O) **Validar si existió enajenación de las acciones del Emisor y las posiciones dominantes dentro de la composición accionaria, que representen por lo menos el diez por ciento (10%) del total del patrimonio del Emisor.**

Descripción del procedimiento realizado:

Obtener y revisar la información financiera del emisor e identificar situaciones que evidencien posiciones dominantes dentro de la composición accionaria.

Resultado del procedimiento realizado:

Conforme al movimiento de patrimonio registrado durante el trimestre revisado, no se observaron enajenaciones de acciones. Adicionalmente, se evidenció un incremento de RD$124 millones en el renglón de capital adicional pagado, por la reinversión de dividendos de los accionistas minoritarios del Banco.

El Banco es subsidiaria de Grupo Popular, S.A., accionista mayoritario con una participación accionaria a la fecha de 98.79%.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ninguna.

OBJETIVO:

P) **Validar la colocación o negociación de valores por parte del Emisor en mercados internacionales; así como cualquier información relevante, como redención anticipada, amortización, acuerdos con los tenedores de los valores, entre otros.**

Descripción del procedimiento realizado:

Solicitar confirmación sobre nuevas colocaciones o negociaciones en mercados internacionales, así como revisar información financiera que pueda incluir evidencia de otras negociaciones importantes.

Resultado del procedimiento realizado:

Conforme a la comunicación recibida del Área de Tesorería del Emisor en fecha 14 de octubre de 2026, vía correo electrónico, no se realizó ninguna emisión de valores en los mercados internacionales durante el trimestre revisado. Adicionalmente, en nuestro análisis de las variaciones de los estados financieros no observamos situaciones que pudieran representar evidencias de transacciones de este tipo.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ninguna.

OBJETIVO:

Q) **Validar si existieron procesos de reestructuración societaria del Emisor, estableciendo los avances en virtud del acuerdo suscrito para esos fines.**

Descripción del procedimiento realizado:	**Resultado del procedimiento realizado:**
Solicitar confirmación sobre nuevos procesos de reestructuraciones societarias.	Conforme a la comunicación recibida del Emisor mediante correo electrónico en fecha 21 de octubre de 2026, fuimos informados de que, durante el trimestre revisado, y hasta la fecha de este informe inclusive, no hubo procesos de reestructuración societaria. Adicionalmente en nuestro análisis de las variaciones de los estados financieros no observamos situaciones que pudieran representar evidencias de transacciones de este tipo.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ninguna.

OBJETIVO:

R) **Validar cualquier actividad del Emisor interna o externa que pudiera entorpecer el funcionamiento normal del mismo (laboral, administrativo, causas de fuerza mayor, etc.).**

Descripción del procedimiento realizado:	**Resultado del procedimiento realizado:**
Solicitar confirmación sobre actividades relacionadas con el adecuado funcionamiento de las operaciones del emisor.	Realizamos las investigaciones relacionadas con estas actividades y en fecha 21 de octubre de 2026, se nos informó que no ha ocurrido nada que pueda entorpecer el funcionamiento normal del Emisor durante el período revisado.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ninguna.

OBJETIVO:

S) **Obtener cualquier documento de índole legal que implique procesos de naturaleza civil, comercial, penal o administrativo incoados contra el Emisor.**

Descripción del procedimiento realizado:	**Resultado del procedimiento realizado:**
Solicitamos confirmación sobre los procesos legales relacionados con la emisión o que tengan algún impacto en la misma, que estén en proceso durante el trimestre revisado.	Según la confirmación de los asesores legales de la entidad, no existen procesos legales relacionados con la emisión. Sin embargo, a la fecha de este informe existen varios litigios y demandas originadas en el curso normal de las operaciones del Banco. El Banco, en conjunto con sus asesores legales, ha estimado el riesgo de pérdida en aproximadamente RD$101,917,113.00, los cuales se encuentran debidamente provisionados en la cuenta contable No. 2530510001.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ninguna.

OBJETIVO:

T) **Validar si existieron modificaciones al Contrato de Emisión.**

Descripción del procedimiento realizado:

Solicitamos confirmación del emisor sobre modificaciones durante el trimestre revisado.

Resultado del procedimiento realizado:

- Conforme a la comunicación recibida mediante correo electrónico en fecha 21 de octubre de 2026, durante el trimestre revisado, no se realizaron modificaciones al Contrato de Emisión.
- Como fue indicado en el literal J, en fecha 9 de enero de 2026 el Prospecto de Emisión Simplificado fue modificado mediante el Suplemento aprobado por la SIMV para formalizar a Feller Rate como única calificadora, y fueron actualizadas las secciones relacionadas a la agencia calificadora de la emisión.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ninguna.

OBJETIVO:

U) **Validar si existieron adquisiciones y enajenaciones de activos por parte del Emisor que representan el diez por ciento (10%) o más de su capital suscrito y pagado.**

Descripción del procedimiento realizado:

Solicitar confirmación sobre enajenación de activos, así como revisar informaciones financieras relacionadas con esta clase de operaciones y que puedan afectar su capital suscrito y pagado.

Resultado del procedimiento realizado:

Conforme a la comunicación recibida mediante correo electrónico en fecha 21 de octubre de 2026, durante el trimestre revisado, el Emisor no realizó ventas significativas de activos fijos.

En nuestras revisiones no observamos variaciones significativas sobre adquisiciones y enajenaciones de activos realizadas durante el trimestre y comparamos los importes identificados con el diez por ciento (10%) del capital suscrito y pagado del Emisor. No identificamos operaciones que alcanzaran dicho umbral.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ninguna.

OBJETIVO:

V) Validar si existieron cambios en la estructura administrativa del Emisor relativos a los principales ejecutivos y de las estructuras que se relacionen con la Emisión.

Descripción del procedimiento realizado:

Solicitamos al Emisor mediante comunicación, informarnos si durante el trimestre revisado existieron cambios en la estructura administrativa del Emisor relativos a los principales ejecutivos y de las estructuras que se relacionen con la emisión.

Resultado del procedimiento realizado:

Conforme a la comunicación recibida mediante correo electrónico en fecha 21 de octubre de 2026, durante el trimestre revisado, se aprobaron los siguientes cambios en la estructura organizacional del Banco en los niveles de Vicepresidente de Área en adelante:

- Se designa y traslada a la señora Claudia Verónica Álvarez, actual vicepresidente del Área Prevención Lavado de Activos y Financiamiento de Terrorismo, a la Vicepresidencia de Área Legal y Cumplimiento Normativo, en sustitución del señor Manuel Matos, y se promueve a la señora Arlette Josefina Villamán, actual gerente de División Inteligencia Financiera, como vicepresidente de Área Prevención Lavado de Activos y Financiamiento de Terrorismo, y Oficial de Cumplimiento PLA/FT, en sustitución de la señora Claudia Verónica Álvarez.

- Se acoge la solicitud de retiro del señor Eker Rodríguez, actual vicepresidente de Área Banca Privada, y se promueve a la señora Marisol Muñoz, actual gerente de División Banca Privada a vicepresidente de Área Banca Privada, en sustitución del señor Rodríguez.

- Se promueve al señor José Hernández como vicepresidente ejecutivo de Ingeniería, Mantenimiento y Sostenibilidad Energética.

- Se acoge la solicitud de retiro de la señora Daisy Almánzar actual vicepresidente del Área Operaciones y se designa y traslada a la señora Raquel Balcácer, actual vicepresidente del Área Operaciones de Tarjetas y Canales, en sustitución de la señora Daisy Almánzar, como vicepresidente de Área Operaciones.

- Se promueve a la señora Karina Ramírez, actual gerente de División Configuración de Sistemas de Tarjetas, como vicepresidente de Área Operaciones de Tarjetas y Canales, en sustitución de la señora Raquel Balcácer.

- Se acoge la solicitud de retiro de la señora Ayeisa de los Santos, actual vicepresidente del Área Gestión de Abastecimiento y se promueve al señor Luis Javier Jiménez, actual gerente de División Banca Institucional como vicepresidente del Área Gestión de Abastecimiento, en sustitución de la señora Ayeisa de los Santos.

- Se promueve a la señora Kelly Quiñones, actual gerente de División Senior Desarrollo de Sistemas Core como vicepresidente de Área Desarrollo de Sistemas Core, posición que se encontraba vacante en la estructura.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ninguna.

OBJETIVO:

W) **Validar sobre cualquier otra obligación establecida en el Prospecto de Emisión, el Contrato de Emisión y las disposiciones normativas vigentes, asimismo cualquier elemento o suceso que conlleve implicaciones jurídicas, de reputación o económicas para el Emisor.**

Descripción del procedimiento realizado:

Revisar el cumplimiento de otras obligaciones incluidas en el prospecto de emisión, así como otras representaciones que consideremos relevantes.

Conforme a las condiciones establecidas en el Prospecto de Colocación, realizamos los siguientes procedimientos:

Resultado del procedimiento realizado:

- Revisamos las actas de las Sesiones Ordinarias del Consejo de Administración realizadas durante el trimestre, sin observar situaciones que afecten esta emisión.

- Revisamos el Suplemento al prospecto simplificado aprobado por la SIMV en fecha 9 de enero de 2026 en el cual se formalizó a Feller Rate como única calificadora, y verificamos su consistencia con lo descrito en literales J y T.

- Recibimos la Carta de Representación, documento que resume de manera general las condiciones surgidas durante nuestro proceso de revisión, así como la responsabilidad asumida por la Entidad sobre la integridad de los registros contables y operaciones relacionadas a la emisión de Bonos Verdes Popular sujeta a revisión.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ninguna.

Resultados de los procedimientos realizados

Realizamos los procedimientos previamente acordados, cuyos resultados identificados con las letras desde la "a" hasta la "w" forman parte integral de este informe de revisión.

Este informe ha sido preparado por BDO Auditoría, S.R.L., en su calidad de Representante de la Masa de Obligacionistas de los Bonos Verdes emitidos por Banco Popular Dominicano, S.A. - Banco Múltiple, conforme al contrato de representación suscrito el 3 de julio de 2023. La emisión, registrada con las referencias SIVEM-166 y BV2307-BV0001, fue aprobada por RD$2,500,000,000, de los cuales se han colocado RD$300,000,000. El propósito de este informe es comunicar los resultados de los procedimientos realizados durante el trimestre comprendido entre el 1 de julio y el 30 de septiembre de 2026, en cumplimiento de las responsabilidades aplicables al Representante de la Masa de Obligacionistas y de conformidad con la normativa aplicable, incluyendo la Resolución R-CNV-2016-14-MV. Este informe debe utilizarse para el propósito regulatorio indicado y podrá ser remitido y publicado conforme a las disposiciones aplicables.

Los resultados de nuestra revisión, presentados en este informe, no deben ser considerados como garantía para la Masa de Obligacionistas de conservar o vender los Bonos producto de la emisión realizada por el Emisor. Este informe ha sido preparado para dar cumplimiento a lo especificado en la Resolución R-CNV-2016-14-MV emitida por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana.

BDO

05 de noviembre de 2026
Distrito Nacional, República Dominicana

